Informe de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/13- CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por **Resolución Nº 330/13**, *de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Contrataciones a Evaluar las Ofertas y elaborar el Informe correspondiente a los llamados realizados bajo la Modalidad de Contratación Directa*, en ese sentido se procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa Nº 39/13 para el *"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS" – Plurianual -***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 264003** de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 146/13 para el ejercicio fiscal 2013. El monto a aplicarse es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 14 de Noviembre de 2013, con número de expediente 339978.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *MIX S.A., BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., APOLO 11 S.R.L., y COEFICIENTE S.R.L.*, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de Noviembre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al **Acta de Apertura Nº 78/13**, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTE	MONTO Gs.
BRICK S.A.	1.028.236
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	1.510.000

Se observa en el acto de apertura, se dejo la siguiente constancia: *"El Señor Miguel Ternandez de la firma Brick S.A., deja constancia que la empresa Alex Publicidad S.R.L., presenta Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vencido a la fecha de Apertura".-*

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***BRICK S.A. y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la menor oferta, la presentada por la firma ***BRICK S.A.-***

4. Análisis de oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***BRICK S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Seguidamente son analizadas y se concluyen que las documentaciones presentadas de carácter formal corresponden a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

En lo que respecta al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la firma ***BRICK S.A***., presenta su cotización y Especificación Técnica conforme se solicita.-

Por lo que tenemos que concluir que dicha oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

6. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 39/13 para el *"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS" – Plurianual -,*** *se* constata que la firma ***BRICK S.A***., califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma ***BRICK S.A.,*** no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, **SE RECOMIENDA**:-

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 39/13 para el *"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS" – Plurianual -,*** a la firma ***BRICK S.A.,*** por un monto de ***Gs. 1.028.236***

Abog. César Mariano Cristaldo
Dirección de Contrataciones
SENAVE

(Guaraníes Un Millón Veinte y Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis), *bajo la modalidad de Contrato Abierto con el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y máximo Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), por las consideraciones expuestas.-*

2. El monto a utilizarse en el presente ejercicio conforme a la Certificación Presupuestaria Nº 146/13 es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
Autorizado por Res. Nº 330/13